

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	--

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN: Segundo Trimestre 2025.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de abril a junio de 2025 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2024.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL NACIONAL

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020
- DIRECTIVA PRESIDENCIAL 002 DE 2023-. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

NIVEL DISTRITAL

- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 062 de 9 de febrero de 2024 por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.
- Concepto unificador no. 01 de 2024 – normas de austeridad del gasto público en las entidades y organismos distritales

7. VALIDACIONES EFECUTADAS

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 062 del 9 de febrero de 2024, para el periodo comprendido en el Segundo Trimestre del Año 2025 en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

comparación con el Segundo Trimestre del Año 2024.

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionados con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Verificar si el Reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, se presentó cuando el jefe de la Subred Sur así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, además de autorizar la compensación en dinero de vacaciones correspondientes a un (1) año con previa disponibilidad presupuestal.

7.4 Los eventos de Capacitación de Servidores Públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidad de capacitación, análogas o similares para lograr economías a escala y disminuir costos y se privilegiara en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales.

7.5 Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programados actividades analógicas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos. Se verificará si la entidad destino recursos para conmemoración del día de los secretarios y conductores ya que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD.

7.6 Validar que la entidad se abstenga de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y además de validar que se desmonten los planes o servicios que tengan contratados.

7.7 Comprobar el sistema de Monitoreo en los Vehículos Oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos; así mismo la implementación de mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y el monitoreo de un tope mensual del consumo de combustible.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.

8. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 30 de junio de los años 2024 – 2025 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

Concepto	2024	2025	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	105.669.777.841	94.159.598.884	-11%	8.1
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	957.730.169	2.201.291.802	130%	8.2
Artículo 9 - Compensación por vacaciones	245.204.311	236.592.668	-4%	8.3
Artículo 11 – Capacitación	0	474.000	100%	8.4
Artículo 12 - Bienestar.	105.310.677	243.106.751	131%	8.5
Artículo 15 – Telefonía	722.482.538	617.405.532	-15%	8.6
Artículo 16 - Vehículos oficiales	520.139.884	983.940.613	89%	8.7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	2024	2025	Variación Relativa %	Ref.
Artículo 18- Fotocopiado, Multicopiado e Impresión	112.743.456	10.165.575	-102.577.881	8.8
Artículo 19 - Publicidad distrital.	0	0	0%	8.9
Artículo 20 - Cajas menores	242.407.310	268.927.833	11%	8.10
Artículo 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	4.666.920.448	5.639.801.278	21%	8.11
Artículo 23 - Servicios públicos	2.506.937.252	2.262.294.455	-10%	8.12

8.1 Condiciones para Contratar la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión.

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Abr – May 2024	Abr - May 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 5 - Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	105.669.777.841	94.159.598.884	-11.510.178.957	- 11%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Condiciones para contratar la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para el Segundo Trimestre de 2025 en comparación con el Segundo Trimestre del Año 2024, se observa una disminución por un valor de (-\$ 11.510.178.957) lo cual equivale a - 11 % de los giros presupuestales. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

Concepto Giros	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación Servicios Asistenciales Generales	61.022.459.418	59.449.826.400	-1.572.633.018	-3%
Contratación Servicios Asistenciales PIC	22.188.625.059	15.309.100.934	-6.879.524.125	-31%
Remuneración Servicios Técnicos	7.947.747.663	5.914.090.942	-2.033.656.721	-26%
Honorarios	6.512.701.534	5.272.845.431	-1.239.856.103	-19%
Subtotal 1 Giros Presupuestales	97.671.533.674	85.945.863.707	-11.725.669.967	-12%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	5.421.137.082	6.435.062.322	1.013.925.240	19%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	1.435.871.410	632.142.380	-803.729.030	-56%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	598.330.178	728.864.705	130.534.527	22%
Cuentas Por Pagar Honorarios	584.332.484	417.665.770	-166.666.714	-29%
Subtotal 2 Cuentas por Pagar	8.039.671.154	8.213.735.177	174.064.023	2%
Total, general	105.711.204.828	94.159.598.884	-11.551.605.944	-11%

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto abril- junio 2024 2025.

Giros realizados

En la composición del total de los giros por concepto de Condiciones para Contratar la prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2024 se observa que \$ 85.945.863.707 corresponden a Giros realizados y \$ 8.213.735.177 corresponden a ejecuciones presupuestales por pagar. De esta manera al analizar cada uno de los rubros presupuestales que componen este concepto, los siguientes presentaron un aumento al comparar el trimestre de una vigencia y otra según se relaciona a continuación : Concepto de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

Cuentas por Pagar Servicios Técnicos, puesto que para el Segundo Trimestre del Año 2024 presento un Giro Presupuestal por pagar por valor de \$ 598.330.178 mientras que para el mismo periodo del Año 2025 presento un Giro Presupuestal por pagar equivalente a \$ 798.864.705 lo cual representa un aumento por valor de \$ 130.534.527 correspondiente al 19%, Igualmente como sucede con el Rubro Cuentas por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales considerando que para el segundo trimestre de la vigencia 2024 presento un Giro Presupuestal por pagar por valor de \$5.421.137082 mientras que para el segundo trimestre de la vigencia 2025 los giros presupuestales por pagar presentaron un valor por pagar que asciende a \$ 1.013.925.240 lo cual representa un incremento de \$ 1.013.925.240 equivalente al 19% entre un trimestre y otro. Para el segundo trimestre del año 2025 las fluctuaciones presentadas en comparación con el segundo trimestre del segundo trimestre mostraron en su gran mayoría una disminución, como lo sucedido con la Contratación Servicios Asistenciales PIC el cual para el segundo trimestre de la vigencia 2024 presento un Giro presupuestal por valor de \$ 22.188.625.059 mientras que para el Segundo trimestre de la vigencia 2025 se observa un Giro Presupuestal por valor de \$ 15.309.100.934 lo cual representa una disminución por valor de (\$ 6.879.524.125) equivalente a un (-35%), igualmente el concepto de Remuneración Servicios Técnicos para el Segundo Trimestre de la vigencia 2024 presento un Giro Presupuestal por valor de \$ 7.947.747.663 mientras que para la vigencia 2025 presento un Giro Presupuestal por valor de \$ 5.914.090.942 lo cual representa una disminución por valor de (\$ 2.033.656.721) equivalente a un (-26%).

De esta manera se evidencia que durante el periodo analizado se presenta una reducción significativa en lo Giros Presupuestales en el Concepto de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por los cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

Tabla No 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del Segundo Trimestre de la Vigencia 2025 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2024, Número de Contratistas – Giros Realizados.

Vigencia 2024			Vigencia 2025		
Mes	Número de Contratistas	Honorarios Mensuales	Mes	Número de Contratistas	Honorarios Mensuales
Abr.	166	639.578.037	Abr.	205	657.266.412
May.	154	507.307.382	May.	321	1.100.900.532
Jun.	1.022	3.628.328.024	Jun.	134	523.000.341
Total	1.342	4.775.213.443	Total	660	2.281.167.285

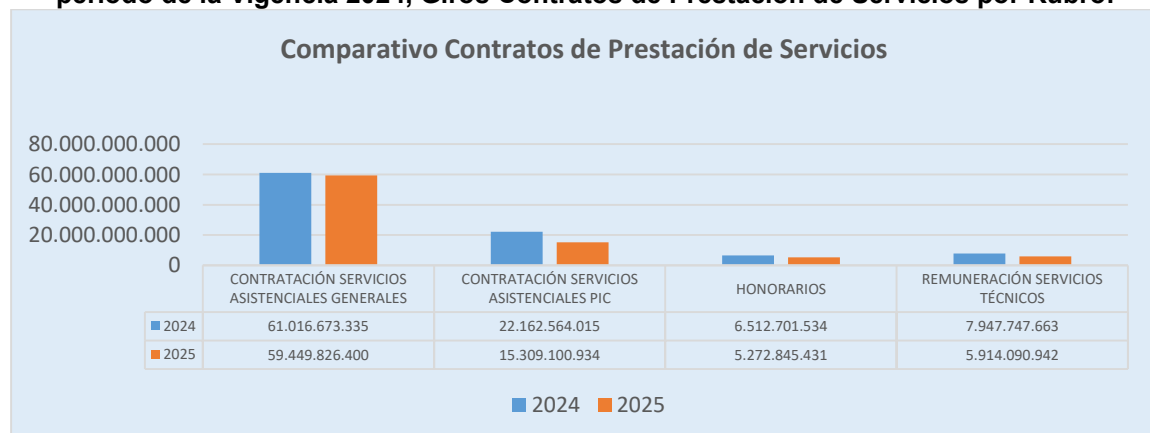
Fuente: Contratos de Presentación de Servicios II Trimestre de 2024 y 2025.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Como parte del análisis realizado se inspeccionaron las contrataciones realizadas y registradas en SECOP II asociadas al total de los Giros Presupuestales por concepto de Contratos de Prestación de Servicios para el Segundo Trimestre de 2025 en comparación con el Segundo Trimestre del Año 2024, de lo cual se observa que para el Segundo Trimestre de la vigencia 2024 se contrataron a 1.342 contratistas por valor de \$ 4.755.213.443 mientras que para el Segundo Trimestre de la vigencia 2025 se contrataron y realizaron giros a 660 por valor de \$ 2.281.167.285, de tal manera que se presentó una disminución de 682 contrataciones entre un periodo y otro. La variación de mayor representación se presentó en la contratación realizada durante el mes de mayo para el año 2025 ya que la contratación realizada durante este periodo ascendió a 321 contrataciones equivalente a \$ 1.100.900.532 y para el mes de mayo del año 2024 se presentó una contratación de 154 colaboradores por valor de por valor de \$ 507.307.382, generando un incremento en la contratación de 154 personas lo cual repercutió en un mayor costo equivalente a \$593.593.150. Teniendo en cuenta esta información se indago por las variaciones presentadas al comparar las bases de contratación en la cual se evidencia una disminución entre el Segundo trimestre del año 2025 con el Segundo trimestre del año 2024. De acuerdo con estas cifras se identificó que la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección de Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinando la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaría Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

De conformidad con la naturaleza jurídica de los Contratos de Prestación de Servicios, la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección del Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinado la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaria Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

Grafica No 1 – Comparativo mes a mes del Segundo Trimestre de la Vigencia 2025 frente al mismo periodo de la Vigencia 2024, Giros Contratos de Prestación de Servicios por Rubro.



Fuente: Matriz Austeridad del Gasto Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur II Trimestre de 2024 y 2025

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Considerando que la mayor variación del concepto de Prestación de servicios se encuentra concentrado en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, se solicitó el listado de contrataciones realizadas durante el Segundo Trimestre de los años 2024 y Año 2025, Según se observa en la tabla No 1 y la gráfica N°1 y en coherencia con los giros presupuestales la variación de mayor relevancia se presenta en el mes de octubre.

A continuación, se relaciona el listado de Contratación de Contratación de Servicios Asistenciales – PIC y Servicios Asistenciales Generales distribuidos por costos asumidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. y por pagos realizados a través de Convenios

Tabla No 3 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Contratación Servicios Asistenciales PIC del Segundo Trimestre de la Vigencia

2025.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
PIC 4174-2024	Contratación Servicios Asistenciales - PIC	259.551.504	100%
Total, General		259.551.504	100%

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios II Trimestre de 2025

Analizados las variaciones económicas y porcentuales presentados en el rubro de Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión Contratación se identificó que los Servicios Asistenciales PIC para el Segundo Trimestre del Año 2025, corresponde a una contratación inicial por valor de \$ 259.511.504 equivalente al 11% de los contratos generados en Secop II, la composición de estos valores está dando en primera medida por el Convenio PIC el cual consiste en Anuar Esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y la Gestión de la Salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, en el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental.

Tabla No 4 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Servicios Asistenciales Generales del Trimestre de la Vigencia 2024.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
SUBRED SUR	Contratación Servicios Generales	842.238.582	56%
SED 7826613-2025	Contratación Servicios Generales	279.523.910	19%
EBEH 7126502-2024	Contratación Servicios Generales	208.029.664	14%
TRANSMILENIO 1156-2025	Contratación Servicios Generales	67.888.512	5%
SUBRED SUR	Contratación Servicios Generales	38.475.900	3%
APH 7119295-2024	Contratación Servicios Generales	28.836.324	2%
ruta de la salud 7753875-2025	Contratación Servicios Generales	24.262.212	2%
SED 6592372-2024	Contratación Servicios Generales	7.756.731	1%
APH	Contratación Servicios Generales	2.011.404	0%
TRANSMILENIO 1207-2024	Contratación Servicios Generales	2.011.404	0%
Total, General		1.501.034.643	100%

Fuente: Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios II Trimestre de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Otro Rubro de relevancia es el Rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales cuyo detalle corresponde a una contratación inicial por valor de \$ 1.501.034.643 equivalente al 66% del total de la contratación del Rubro de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión, esta composición se presenta por la necesidad de contratación para el desarrollo de diferentes convenios dentro de los cuales se destaca el convenio EBEH 7126502-2024 el cual tiene como objeto Anuar esfuerzos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud -APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en los territorios priorizados en el Distrito Capital. Igualmente se evidencia el Convenio 6592372-2024 cuyo objeto consiste mantener el funcionamiento a los Servicios Integrales en Salud con enfoque de equidad de género para mujeres en todas sus diversidades. Por otra parte, también se presentó la necesidad del Convenio Transmilenio 1207-2024 cuyo objeto consiste en el fortalecimiento a la gestión integral de la atención inicial en urgencias, en el marco de la respuesta sanitaria a las urgencias, emergencias y desastres en el ámbito extrahospitalario APH del Distrito Capital para la acreditación de la entidad, para la ejecución de este convenio se ha de un incremento en la contratación de perfiles profesionales, que para el Segundo Trimestre del Año 2025.

Tabla No 5 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Honorarios del Segundo Trimestre de la Vigencia 2024

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
SUBRED SUR	Honorarios	188.792.500	60%
FDL 1241-2024 USME	Honorarios	34.477.400	11%
FDL 1241-2024	Honorarios	32.588.654	10%
FDL 1153-2024	Honorarios	13.681.200	4%
FDL 749-2024	Honorarios	12.167.500	4%
SUBRED SUR	Honorarios	7.029.800	2%
SED 7826613-2025	Honorarios	6.492.484	2%
FDL 1692-2024	Honorarios	5.569.200	2%
FDL 749-2024 RAFAEL URIBE	Honorarios	5.569.200	2%
ruta de la salud 7753875-2025	Honorarios	5.569.200	2%
ATENEA 398-2024	Honorarios	2.500.000	1%
Total, General		314.437.138	100%

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios II Trimestre de 2025

Al realizar el análisis de los pagos realizados durante el Segundo trimestre por concepto de Honorarios cuyo valor asciende \$ 314.437.138 equivalente al 14%, se evidencia contratos realizados a cargo de la Subred Sur y contratos asociados al convenio FDL, cuyo objeto consiste en Anuar esfuerzos con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para el fortalecimiento a la Gestión Integral de la Atención Inicial de Urgencias, en el marco de la repuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario el Distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del Sistema de Emergencias Médicas SEM.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Tabla No 6 – Discriminado por distribución de Costos Subred Sur E.S.E. o Convenios para el rubro de Remuneración Servicios Técnicos Segundo Trimestre de la Vigencia 2025.

Subred Sur / Convenio	Rubro Auxiliar	Valor Inicial del Contrato	%
SUBRED SUR	Remuneración Servicios Técnicos	128.495.349	66%
FDL 1241-2024 USME	Remuneración Servicios Técnicos	14.951.448	8%
ruta de la salud 7753875-2025	Remuneración Servicios Técnicos	10.258.982	5%
FDL 1241-2024	Remuneración Servicios Técnicos	6.479.993	3%
FDL 1692-2024	Remuneración Servicios Técnicos	5.864.553	3%
FDL 1692-2024 CIUDAD BOLIVAR	Remuneración Servicios Técnicos	5.864.553	3%
SED 7826613-2025	Remuneración Servicios Técnicos	5.467.462	3%
SUBRED SUR	Remuneración Servicios Técnicos	4.109.298	2%
FDL 1153-2024 SAN CRISTOBAL	Remuneración Servicios Técnicos	3.372.887	2%
FDL 749-2024	Remuneración Servicios Técnicos	3.372.887	2%
FDL 653-2024 TUNJUELITO	Remuneración Servicios Técnicos	3.372.700	2%
APH	Remuneración Servicios Técnicos	1.676.604	1%
Total, General		193.286.716	100%

Base de Datos Contratación Contratos Prestación de Servicios II Trimestre de 2025

Al realizar el análisis de los contratos iniciados en Secop II durante el Segundo trimestre por concepto de Remuneración de Servicios Técnicos se observa una concentración por valor de \$ 193.286.716 esta participación se presenta por la necesidad de contratación cuya ejecución está asociada a los convenios mencionados a continuación:

El objeto de estos Convenios consiste en Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud -APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones de territorios priorizados en el Distrito Capital. Igualmente, el convenio APH el cual tiene el propósito garantizar la continuidad del programa de Rutas Integrales de Atención en el cual se realizó la contratación de 172 personas.

Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación Servicios asistenciales Generales presentan el siguiente comportamiento:

Tabla No 7 – Cuadro Comparativo del Segundo Trimestre de la Vigencia 2025 en comparación el mismo periodo de la Vigencia 2024, Cuentas por Pagar Condiciones para contratar la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Concepto Giros	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	598.330.178	728.864.705	130.534.527	22%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	5.421.137.082	6.435.062.322	1.013.925.240	19%
Cuentas Por Pagar Honorarios	574.752.624	417.665.770	-157.086.854	-27%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	1.435.871.410	632.142.380	-803.729.030	-56%
Total, general	8.030.091.294	8.213.735.177	183.643.883	2%

Fuente: Matriz de Austeridad de Gasto SRS Ene- Jun2024 2025.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

También es posible determinar que las cuentas por pagar incluidas en los giros presupuestales entre un año y presentaron un incremento y corresponde al pago pendiente de contratistas de OPS cuya obligación corresponde a giros efectivamente realizados un mes posterior de su registro o causación.

La dinámica observada en la tabla No 7 nos permite identificar las cuentas por pagar para la vigencia 2025 presentaron comportamiento equivalente a un total de \$ 8.201.352.606 mientras que para el Año 2024 el total de cuentas por pagar ascendieron a \$ 15.182.709.010 por lo cual la aumento del total de cuentas por pagar equivale a (- \$ 6.981.356.404), estas situaciones se presentaron en algunos casos por el incremento de contratistas y por el no cumplimiento de los productos pactados contractualmente y no radicación de cuentas para el pago quedando así cuentas del Año 2023 quedaron pendientes de pago para el Año 2024 y que se han depurado por lo cual para la presente vigencia se presenta una disminución significativa.

Desde la vigencia 2024 la Subred Integrada de Servicios de Salud de Sur E.S.E. implemento un plan estratégico, financiero y de gestión institucional, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa de la Subred Sur, garantizando la continuidad de los servicios de salud y mejora en la calidad de la atención ofrecida a la comunidad de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz. A través de la implementación de las medidas estratégicas y acciones inmediatas que permitan optimizar los recursos disponibles, reducir los costos y gastos operativos, incrementar los ingresos y generar nuevos contratos.

El 9 de octubre de 2024, la SDS expidió la Resolución No 1038, que en el artículo cuarto estipula la actuación del Plan de Acción, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No.086 del 29 de noviembre de 2024, donde se continua con la estrategia de disminuir las ordenes de prestación de servicios.

De acuerdo con los análisis realizados en la parte superior es posible concluir que la entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2024 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

8.2 Horas Extras

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Abr– Jun 2024	Abr –Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos	2.175.178.232	2.201.291.802	-26.113.570	1%

El rubro correspondiente al Artículo 7 – Horas extras, dominicales y festivos muestra para el período abril–junio de 2025 un giro presupuestal de \$2.201.291.802, frente a \$2.175.178.232 en el mismo trimestre de 2024. Aunque la variación absoluta registrada es de –\$26.113.570, el comportamiento relativo evidencia un incremento del 1%, lo que indica una ligera ampliación en la asignación de recursos para este concepto. En términos prácticos, el resultado refleja estabilidad en el gasto, con un ajuste marginal que sugiere continuidad en la política de

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

reconocimiento de pagos adicionales por jornadas especiales, sin implicar un cambio significativo en la tendencia general del presupuesto.

Esta fluctuación se presentó debido:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice el área. Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.
2. Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.
3. También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.

Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el segundo Trimestre del 2024, no realizó pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el Trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

Tabla No 8 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el II Trimestre de 2025 con el II Trimestre del año 2024.

Concepto	Valor II Trimestre año 2025	Valor II Trimestre año 2025	Absoluta (\$)	Relativa %
AJUSTE DOMINICALES Y FESTIVOS 200%	1.567.990	5.373.953	-3.805.963	-243%
AJUSTE RECARGO NOCTURNO ORDINARIO 35%	328.676	-92.454	421.130	128%
DOMINICALES Y FESTIVOS 200%	1.040.127.632	990.744.402	49.383.230	5%
HORAS EXTRAS DIURNO FESTIVO 225%	10.772.013	16.650.859	-5.878.846	-55%
HORAS EXTRAS NOCTURNO FESTIVO 275%	24.102.349	29.160.363	-5.058.014	-21%
HORAS EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS 125%	27.521.665	24.073.576	3.448.089	13%
HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	59.911.040	53.823.393	6.087.647	10%
RECARGO NOCTURNO ORDINARIO 35%	97.366.631	95.298.026	2.068.605	2%
AJUSTE HORAS EXTRAS NOCTURNO FESTIVO 275%	0	162.808	-162.808	0%
AJUSTE HORAS EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS 125%	0	532.828	-532.828	0%
AJUSTE HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	0	559.469	-559.469	0%
AJUSTE RECARGO NOCTURNO ORDINARIO 35%	0	1.160.840	-1.160.840	0%
Total, general	1.261.697.996	1.217.448.063	44.249.933	4%

Fuente: Recargos II Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano

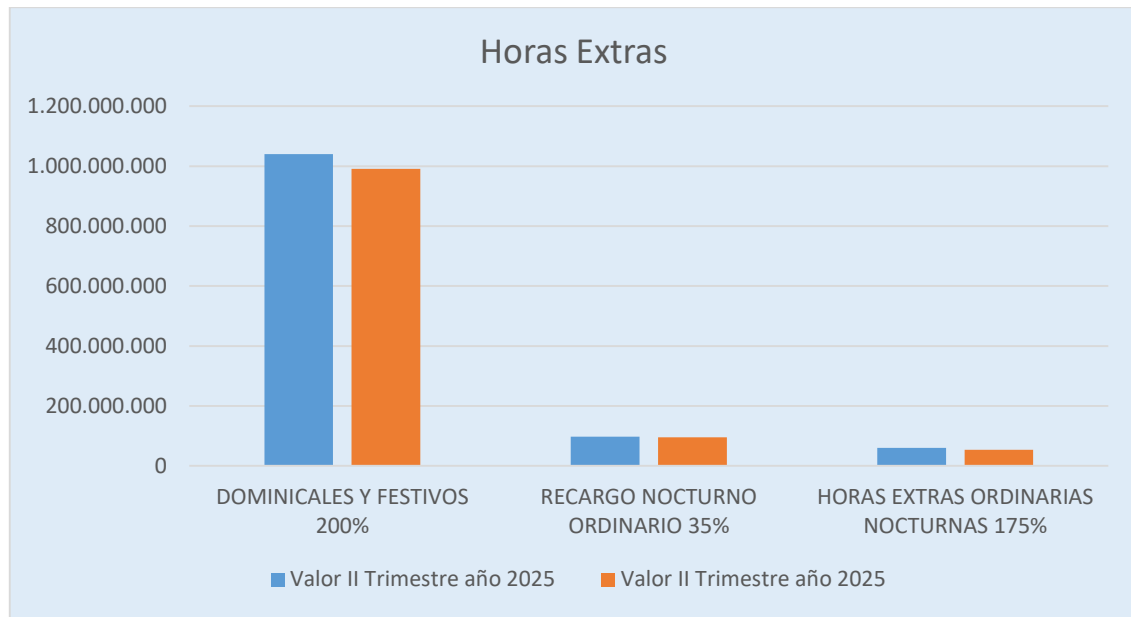
Durante el segundo trimestre de 2025, el comportamiento presupuestal de los conceptos asociados a pagos laborales adicionales muestra una variación general de -\$44.249.933, equivalente a una reducción del 4% respecto al mismo período anterior. Destacan disminuciones significativas en ajustes como Dominicales y Festivos 200% (-243%) y Horas Extras Diurno Festivo 225% (-55%), lo que sugiere una menor ejecución o corrección de registros previos. Por el contrario, se observan incrementos en conceptos como Recargo Nocturno Ordinario 35% (128%) y Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% (13%), que podrían reflejar ajustes operativos o mayor demanda de jornadas extendidas. La inclusión de nuevos ajustes con valores previamente nulos indica una actualización en la estructura de reconocimiento, aunque su impacto presupuestal

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

es marginal. En conjunto, el comportamiento refleja una redistribución interna de los recursos más que una expansión del gasto, manteniendo la coherencia con criterios de eficiencia y control.

El grafico ilustrado a continuación refleja el comportamiento para estos dos conceptos y la concentración por tipo de empleado; ya sea de contratación de tipo público u oficial.

Grafica No 2 – Comparativo Segundo Trimestre de la Vigencia 2024 frente al mismo periodo de la Vigencia 2024, Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% y Horas Extras Nocturnas Festivos 275%



Fuente: Recargos II Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano

Teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E., una entidad prestadora de servicios de salud es necesario tener disponible los servicios 24 horas del día de los 7 días de la semana, lo que implica tener disponibilidad de personal en el área de salud.

Se presenta una variación en la liquidación del 21% en la liquidación de recargos y horas extras debido al incremento salarial y la necesidad del servicio.

A continuación, se relaciona el listado de dichos colaboradores:

Cedula	Asignación Básica	Situación Administrativa	Valor de Recargo	Concepto	50% Asignación Básica
323160@@@	2.464.699	T. O	1.509.628	HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	1.232.350
148788@@@	2.464.699	T.O	1.509.628	HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	1.232.350
518665@@@	2.464.699	T. O	1.509.628	HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	1.232.350
801105@@@	5.388.871	C.A.	2.694.436	DOMINICALES Y FESTIVOS 200%	2.694.436

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E			
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY			CIN-FT-03 V2

1487880000	2.464.699	T. O	1.365.854	HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	1.232.350
3231600000	2.464.699	T. O	1.365.854	HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	1.232.350
7925020000	2.464.699	T. O	1.365.854	HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	1.232.350
3956550000	5.981.259	C.A.	3.439.224	DOMINICALES Y FESTIVOS 200%	2.990.630
8001300000	4.840.821	C.A.	2.501.091	DOMINICALES Y FESTIVOS 200%	2.420.411
1487880000	2.464.699	T. O	1.581.515	HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	1.232.350
3231600000	2.464.699	T. O	1.581.515	HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	1.232.350
5186650000	2.464.699	T. O	1.401.798	HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	1.232.350
7925020000	2.464.699	T. O	1.581.515	HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	1.232.350

Fuente: Recargos II Trimestre de 2024 y 2025 Suministrado por el área de Talento Humano

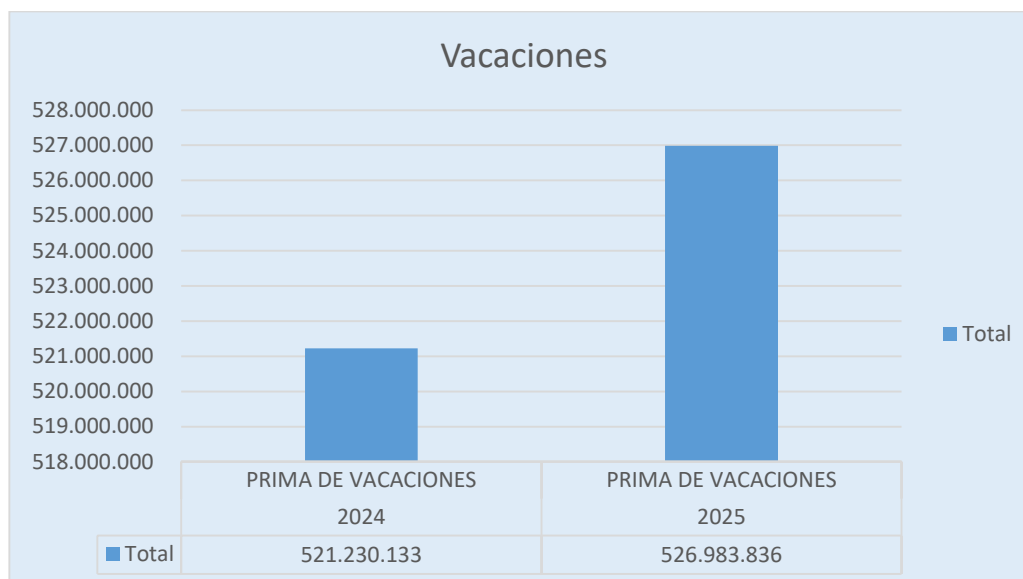
Según establece el artículo 7 del decreto 062 de 2024 por el cual se expiden los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia del gasto público, este criterio se debe aplicar para los trabajadores de contratación pública y esta situación se presentó para trabajadores Oficiales. Igualmente, para el caso del empleado público relacionado en la parte superior se observa que no se está realizando pagos correspondientes a Horas extras si no que estos corresponden a Recargos dominicales o festivos, los cuales según lo establecido en el artículo 179 del código sustantivo de trabajo, estas se constituyen en horas extras cuando se ejerzan durante las 8 horas de ley en cumplimiento de su horario laboral. Con base en el escenario presentado se considera que se está cumpliendo con adecuadamente con los lineamientos establecidos en el decreto, pero no se están efectuando medidas de austeridad y eficiencia en los gastos generados por Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% y Horas Extras Nocturnas Festivos 275%

8.3 Compensación por Vacaciones

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr – Jun 2024	Abr – Jun 2024	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 9 compensación por Vacaciones	245.204.311	236.592.668	8.611.643	-4%

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el Segundo Trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Grafica No 3 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Segundo Trimestre de la Vigencia 2025 frente al mismo periodo de la Vigencia 2024.



Vigencia	Total
Segundo Trimestre del Año 2024	521.230.133
Segundo Trimestre del Año 2025	526.983.836
Total, general	1.048.213.969

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el II Trimestre de 2024 y 2025.

El Artículo 9 – Compensación por Vacaciones presenta para el segundo trimestre de 2025 un giro presupuestal de \$236.592.668, frente a \$245.204.311 en el mismo periodo de 2024. La variación absoluta es de -\$8.611.643, equivalente a una disminución del 4%, lo que refleja un ajuste moderado en la asignación de recursos destinados a este concepto. Este comportamiento sugiere una reducción en la ejecución de pagos por compensación de vacaciones, asociada a una menor demanda o a medidas de control en la gestión del gasto, manteniendo en todo caso una tendencia estable sin impactos significativos en el presupuesto global.

Igualmente se presentaron las siguientes situaciones que justifican las variaciones presentadas en el presente rubro:

- Retiro definitivo de servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
- Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo trimestre en el Año

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

2024. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el Segundo Trimestre del Año 2025 y 2024.

Tabla No 9 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el Segundo Trimestre de los años 2024 y 2025

Año	Mes	Cedula	Concepto	Valor
2025	Abril	3550980000	RETIRADOS ADMINISTRATIVO	832.739
2025	Abril	5171520000	RETIRADOS ASISTENCIALES	1.923.464
2025	Abril	5189100000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.241.495
2025	Abril	5226000000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.879.904
2025	Abril	7926850000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.388.760
2025	Abril	7973230000	RETIRADOS ADMINISTRATIVO	7.982.572
2025	Mayo	1013680000	RETIRADOS ASISTENCIALES	4.207.597
2025	Mayo	1014260000	RETIRADOS ASISTENCIALES	4.606.250
2025	Mayo	1015470000	RETIRADOS ASISTENCIALES	4.148.400
2025	Mayo	1016060000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.396.213
2025	Mayo	1192910000	RETIRADOS ASISTENCIALES	4.606.250
2025	Mayo	3023590000	RETIRADOS ADMINISTRATIVO	3.281.673
2025	Mayo	5178760000	RETIRADOS ASISTENCIALES	4.446.441
2025	Mayo	7437300000	RETIRADOS ADMINISTRATIVO	8.926.956
2025	Mayo	7926410000	RETIRADOS ASISTENCIALES	8.645.134
2025	Junio	1003100000	RETIRADOS ASISTENCIALES	4.099.773
2025	Junio	1007400000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.499.920
2025	Junio	1011710000	RETIRADOS ASISTENCIALES	4.116.687
2025	Junio	1026570000	RETIRADOS ASISTENCIALES	4.658.833
2025	Junio	1033790000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.370.250
2025	Junio	1935760000	RETIRADOS ADMINISTRATIVO	412.826
2025	Junio	5160810000	RETIRADOS ASISTENCIALES	6.385.422
2024	Abril	1023010000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.784.902
2024	Abril	1023960000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.784.902
2024	Abril	2471800000	RETIRADOS ASISTENCIALES	6.726.971
2024	Abril	3972000000	RETIRADOS ASISTENCIALES	983.004
2024	Abril	5160340000	RETIRADOS ADMINISTRATIVO	8.654.564
2024	Abril	5162310000	RETIRADOS ASISTENCIALES	2.637.399
2024	Abril	5175250000	RETIRADOS ASISTENCIALES	1.625.113
2024	Abril	7926940000	RETIRADOS ADMINISTRATIVO	51.441.330
2024	Abril	7949560000	RETIRADOS ASISTENCIALES	5.636.969
2024	Abril	8079160000	RETIRADOS ASISTENCIALES	4.137.878
2024	Mayo	1015480000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.936.586
2024	Mayo	1018510000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.936.586
2024	Mayo	1032490000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.936.586
2024	Junio	1007330000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.883.293
2024	Junio	1010240000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.278.782
2024	Junio	1023900000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.179.176
2024	Junio	1047500000	RETIRADOS ASISTENCIALES	4.057.817
2024	Junio	1233190000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.883.293
2024	Junio	1946820000	RETIRADOS ASISTENCIALES	2.531.069
2024	Junio	5193750000	RETIRADOS ADMINISTRATIVOS	2.682.781
2024	Junio	5246080000	RETIRADOS ADMINISTRATIVOS	3.409.328
2024	Junio	7829370000	RETIRADOS ADMINISTRATIVOS	2.579.654
2024	Junio	7926200000	RETIRADOS ASISTENCIALES	5.218.856
2024	Junio	7926760000	RETIRADOS ASISTENCIALES	3.024.228

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el II Trimestre de 2025 y 2024.

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:

1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

8.4 Capacitación

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Abr – Jun 2024	Abr – Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 11 Capacitación	0	474.000	0	0 %

El Artículo 11 – Capacitación evidencia para el segundo trimestre de 2025 un giro presupuestal de \$474.000, frente a un valor nulo en el mismo período de 2024. Aunque la variación absoluta se registra como \$0 y la relativa como 0%, el dato refleja la incorporación de un nuevo gasto destinado a procesos de formación y fortalecimiento de capacidades del personal.

Las capacitaciones se han desarrollado con facilitadores de la entidad y con el apoyo de Moodle institucional MAO, así como la gestión interinstitucional con entidades públicas y privadas:

- Del Sector Público principalmente con las plataformas virtuales como la son: Aula de saber distrital del DASCD, Aprender salud del CDEIS y soy 10 aprende de la Alcaldía Mayor de Bogotá quienes ofertan cursos de interés común y son un gran apoyo en cumplimiento de los planes. La Veeduría Distrital y la Secretaría de la Mujer, también nos ha apoyado con temas transversales.
- En cuanto al sector privado nos apoyamos en las capacitaciones ofertadas por las Universidades con quien se tienen convenios de Docencia Servicio Principalmente la Universidad Nacional.

8.5 Bienestar

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Abr –Jun 2024	Abr– Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 12 Bienestar	105.310.677	243.106.751	137.796.074	131%

El Artículo 12 – Bienestar evidencia un comportamiento claramente expansivo en el segundo trimestre de 2025, con un giro presupuestal de \$243.106.751 frente a \$105.310.677 en el mismo período de 2024. La variación absoluta asciende a \$137.796.074, lo que representa un incremento relativo del 131%, constituyéndose en uno de los aumentos más significativos dentro de los rubros analizados. Este resultado refleja una priorización institucional hacia programas y actividades de bienestar, orientados a fortalecer la calidad de vida y el clima organizacional del personal. El crecimiento sostenido en este concepto sugiere una estrategia de inversión más robusta en beneficios complementarios, con impacto directo en la percepción de apoyo y motivación de los trabajadores.

Tabla No 10 Detalle Discriminado de Pagos de Bienestar para el Segundo Trimestre de los años 2025 y 2024

Concepto	Tercero	Giro Año 2024	Giro Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Bienestar e Incentivos	Del Área Andina Fundación Universitaria	3.830.000	3.429.750	-400.250	-10%
Bienestar e Incentivos	Fundación Universitaria Compensar	1.445.277	0	-1.445.277	-100%
Cuentas por Pagar Bienestar e	Almacenes Máximo S.A.S.	14.300.000	15.400.000	1.100.000	8%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Incentivos					
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Caja de Compensación Familiar Compensar	71.009.054	217.233.468	146.224.414	206%
Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	2.948.476	0	-2.948.476	-100%
Total, General		93.532.807	236.063.218	142.530.411	152%

Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2024 y 2025.

En el segundo trimestre, las actividades de bienestar reflejan valores que incluyen tanto los giros de la vigencia como las cuentas por pagar, correspondientes a las acciones desarrolladas en el segundo semestre del año inmediatamente anterior. Es importante precisar que el incremento en los pagos durante 2025 obedeció a la mejora en el flujo de recursos con que contó la entidad, lo cual permitió cancelar obligaciones pendientes, incluyendo las actividades de cierre de gestión realizadas en noviembre de 2024.

8.6 Telefonía

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr – Jun 2024	Abr–Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	722.482.538	617.405.532	105.077.006	-15 %

El Artículo 15 – Telefonía registra para el Segundo trimestre de 2025 un giro presupuestal de \$617.405.532, frente a \$722.482.538 en el segundo trimestre de 2024. La variación absoluta es de -\$105.077.006, equivalente a una reducción del 15%, lo que refleja un ajuste significativo en el gasto destinado a servicios de telefonía. Este comportamiento sugiere una estrategia de racionalización de costos o una renegociación de contratos, orientada a optimizar el uso de recursos en este rubro. La disminución evidencia un control más estricto en la gestión de comunicaciones institucionales, sin comprometer la continuidad del servicio, pero con un impacto claro en la eficiencia presupuestal.

Tabla No 10 Detalle Discriminado de Pagos de Telefonía para el Segundo Trimestre de los años 2025 y 2024

Concepto	Segundo Trimestre Año 2024	Segundo Trimestre Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Gastos de Transporte y Comunicación				
Colombia Móvil Sa ESP- Tigo	56.695.907	27.572.050	-29.123.857	-51%
Comcel S.A.- Claro	202.536	199.449	-3.087	-2%
ETB Sa ESP	199.321.780	320.180.734	120.858.954	61%
Une EPM Telecomunicaciones S.A.	71.050.138	71.050.139	1	0%
Teléfono				
Teléfono	0	12.618.920	12.618.920	100%
Total, General	1.466.126.414	1.382.319.755	431.621.292	32%

Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2024 y 2025

La información que se envía con relación a la facturación para el tiempo evaluado de 2025 se evidencia una disminución en la facturación con respecto a la vigencia anterior por concepto de cancelación de líneas telefónicas. Según se relaciona a continuación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Rubro	Abr –Jun 2024	Abr – Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía	39.887.025	37.567.599	-2.319.426	-5,81%

Fuente: Dirección Administrativa

Tabla No 11 – Detalle a nivel de Convenio del Segundo Trimestre de la vigencia 2025 Para el Concepto de Telefonía Celular.

Servicio / Área	Valor
Santa Marta	5.700.000
Gestión Del Riesgo	2.812.000
Gestión Del Riesgo - PIC	570.000
Servicio Farmacéutica	304.000
Telemedicina - Ambulatorios	266.000
Caps Tunal	169.000
Modem Conv. 003-2023	165.000
APH - Conv. 2809122 - 2021	152.000
Hospital Tunal	152.000
Convenio No. 003 -2023 APS - Equipos Territoriales	114.000
Sede Administrativa	114.000
Betania	76.000
Hospital Meissen	76.000
Marichuela	76.000
Meissen	76.000
Perdomo	76.000
Seguimiento A Agendas Y Cohortes	76.000
Telemedicina - Hospitalización	76.000
Vista Hermosa	76.000
Nazareth	66.483
Conv.0013 -2023	38.000
Candelaria	38.000
Candelaria La Nueva	38.000
Carmen	38.000
CDS Tunal	38.000
Citas - Vista Hermosa	38.000
Danubio	38.000
Espacio Vivienda	38.000
Hospital Tunjuelito	38.000
Hospital Vista Hermosa	38.000
Oncología - Tunal	38.000
Participación Social	38.000
Referente Pai	38.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Servicio / Área	Valor
Reforma	38.000
San Benito	38.000
Seguimiento VIH	38.000
Servicio Al Ciudadano PQRS	38.000
Teletrabajo Auxiliar De Enfermería	38.000
Unidad Carmen	38.000
Unidad Estrella	38.000
Unidad Pasquilla	38.000
Unidad San Juan De Sumapaz	38.000
Usme	38.000
Vacunación	38.000
Yomasa	38.000
Total, General	12.142.483

Fuente: Listado de Líneas Celulares II Trimestre – Suministrado por la Dirección Administrativa

8.7 Vehículos oficiales

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr – Jun 2024	Abr–Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	520.139.884	983.940.613	463.800.729	89%

A continuación, se relacionan las variaciones con mayor representación en términos de Rubros Presupuestales:

Concepto	Año 2024	Año 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	70.100.679	50.000.000	-20.100.679	-29%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	70.611.828	172.646.942	102.035.114	145%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	56.723.333	0	-56.723.333	-100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	87.475.956	398.975.006	311.499.050	356%
Total, General	284.911.796	621.621.948	336.710.152	118%

Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2024 y 2025

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica del registro del Rubro Presupuestal de Vehículos por Cuarto y se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla No 15 – Detalle a nivel de Subcuentas presupuestales, Segundo Trimestre de las vigencias 2024 y 2025 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	Cuarto	Servicio	Valor 2024	Valor 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	Organización Terpel S.A.	Combustible	70.100.679	50.000.000	-20.100.679	-29%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	Inversiones El Norte S.A.S. -Talleres El Norte		4.164.020	51.305.709	47.141.689	1132%
	Jako Importaciones S.A.S.		2.324.000	0	-2.324.000	-100%
	Organización Terpel S.A.		64.123.808	121.341.233	57.217.425	89%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	Transportes Csc S. A. S. En Reorganización	Prestación de Servicios de Transporte	21.660.000	0	-21.660.000	-100%
	Unión Temporal Tj2		35.063.333,00	0	-35.063.333	-100%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte S.A.S. -Talleres El Norte	Prestación de Servicios de Transporte	82.945.956	398.975.006	316.029.050	381%
	Luxury Detailing & Carwash S.A.S.		4.530.000	0	-4.530.000	-100%
Total, General			284.911.796	621.621.948	336.710.152	118%

Fuente: Giros Presupuestales II

Trimestre de 2024 y 2025

El Artículo 16 – Vehículos Oficiales presenta para el segundo trimestre de 2025 un giro presupuestal de \$983.940.613, frente a \$520.139.884 en el mismo período de 2024. La variación absoluta asciende a \$463.800.729, equivalente a un incremento relativo del 89%, lo que refleja un crecimiento sustancial en la asignación de recursos destinados a este rubro. Este comportamiento sugiere una intensificación en el uso, mantenimiento o renovación de la flota oficial, posiblemente asociada a mayores necesidades operativas o a la actualización de contratos de servicio. El aumento evidencia una clara priorización institucional hacia la movilidad y el soporte logístico, con un impacto significativo en el presupuesto global.

En la identificación del detalle de rubro de vehículos oficiales se observa que el ítem con mayor representación corresponde a Cuentas por pagar Gastos de Mantenimiento E.S.E. el cual presento una participación que asciende a \$ 398.975.006 equivalente al 64% del total del Rubro de Vehículos Oficiales , dicho ítem para el Segundo Trimestre del Año 2024 conto con un saldo equivalente a \$ 87.475.956 presentando un incremento por valor \$ 311.499.050, esta variación se presentó por el mayor número de compromisos generados con el tercero Inversiones El Norte S.A.S. -Talleres El Norte.

Analizado el segundo trimestre del año 2024 se observó que el valor ejecutado por concepto de transporte Ascendió a \$ 214.321.110, mientras que en el mismo periodo de 2025 se registró un gasto de \$ 188.938.129, lo que representa una disminución de \$ 25.382.981, equivalente aproximadamente al 11,8% del total. Según se evidencia a continuación:

Rubro	Abr Jun 2024	Abr – Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos Oficiales	210.553.312	201.604.893	(-\$8.948.419)	(-4,25%)

Fuente: Dirección Administrativa

Esta reducción se logró a partir de las estrategias de austeridad como:

- La racionalización en la contratación de vehículos para servicios asistenciales (APH y

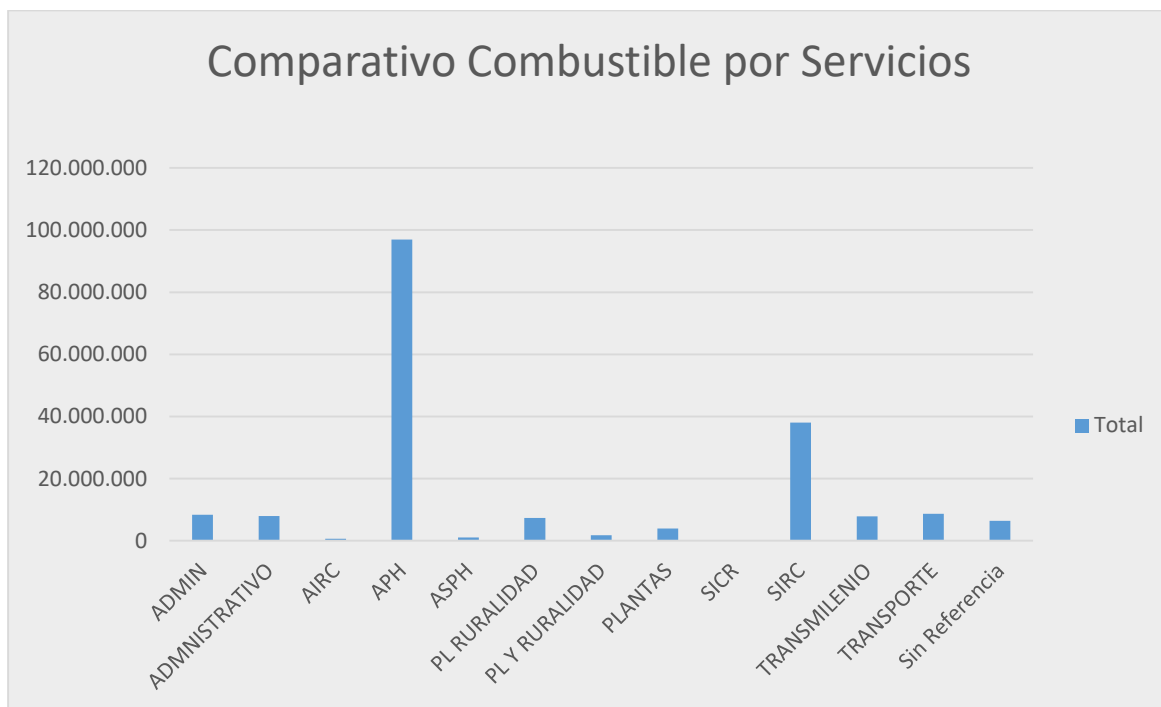
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

SIRH), administrativos y rurales.

- La reorganización de las rutas y turnos de transporte para maximizar el uso de los recursos disponibles.
- La consolidación de servicios administrativos, rurales y planes especiales, optimizando la asignación de vehículos en función de la demanda real.
- El seguimiento constante a los contratos suscritos, permitiendo ajustes oportunos en función de la ejecución presupuestal.

El comportamiento de las cuentas por pagar de combustibles, lavado, llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica presentan el siguiente comportamiento:

Grafica No 4 – Comparativo del Segundo Trimestre Combustible, Lavado, Llantas, Mantenimiento y Técnico Mecánica.



Fuente: Giros Presupuestales II Trimestre de 2024 y 2025.

De acuerdo con lo observado en la Grafica No 4 y según información suministrada por la Dirección Administrativa durante el Segundo trimestre del año 2025 los gastos por conceptos de Combustible, Mantenimiento y Técnico Mecánica ascienden a compuesto por las cuentas por pagar y la ejecución \$ 621.621.948 este gasto está representado en mayor proporción en los gastos de Combustible Lubricantes y llantas cuyo valor asciende a \$ 50.000.000 equivalente al 100 % de los gastos ejecutados del rubro de vehículos oficiales, igualmente el gasto por concepto de cuentas por pagar equivale \$ 571.621.948. Al realizar el análisis de estos gastos considerando en donde surge la necesidad de dichos consumos se identificó la siguiente información:

Tabla No 16 – Detalle de Consumos según el uso de los Vehículos

Servicios	Valor Consumo	%
APH	96.973.945	51%
SIRC	38.036.107	20%
TRANSPORTE	8.644.134	5%
ADMIN	8.376.219	4%
ADMNISTRATIVO	7.982.656	4%
TRANSMILENIO	7.838.427	4%
PL RURALIDAD	7.326.331	4%
Sin Referencia	6.348.280	3%
PLANTAS	3.905.147	2%
PL Y RURALIDAD	1.742.454	1%
ASPH	1.010.431	1%
AIRC	653.069	0%
SICR	100.930	0%
Total, general	188.938.130	100%

Fuente: Bases de Datos Suministrada por la Dirección Administrativa consumo de Combustible, lavado, Llantas, Mantenimiento y Revisión Técnico Mecánica.

De acuerdo a la información relacionada en la Tabla N°16 los gastos de Vehículos Oficiales se encuentran concentrada en la prestación de Servicios Asistenciales de APH, dichos gastos están asociados al cumplimiento de los convenios incluido el No APH 7119295-2024 cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial domiciliada en Bogotá, la entidad debe operar mínimo 31 vehículos de transporte asistencial de baja complejidad (TAB), durante 24 horas para un total de 744 horas diarias, con un equivalente a 22.320 horas tomando como referencia mes de 30 días, adicionalmente debe tener mínimo 12 vehículos de Transporte Asistencial de media complejidad (TAM) operando 24 horas al día, para un total de 288 horas diarias con un equivalente mensual de 8.640 horas tomando como referencia mes de 30 días. Igualmente sucede con el Convenio Interadministrativo 008-2021 el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad de la Ruta de la Salud de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en el marco del modelo de salud, para lo cual la entidad debe operar 18 rutas (Vehículos) según disponibilidad de tiempo requerida por la Subred y distribuidas así:

Diez (10) vehículos para operación al interior de la Subred de Servicios de Salud E.S.E., dos (2) vehículos para la interconexión con otras localidades y/o subredes, dos (2) vehículos para la operación al interior de la Subred, dos (2) vehículos para la operación de la ruta de Sumapaz, un (1) vehículo para la ruralidad de la localidad de ciudad Bolívar. De la gráfica N°3 se concluye que el aumento en los costos de Llantas, combustible y Taller corresponde al cumplimiento de las actividades relacionada con los convenios descritos en el presente párrafo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY		CIN-FT-03 V2

8.8 Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, AgilSalud, plataforma Almera, entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas TIC's, lo cual ha generado mayor eficiencia administrativa ha sido la impresión a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están en disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de firma digital en la institución.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de control para el acceso a las impresoras o fotocopadoras debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni Software para el control de usuarios a las impresoras, de impresión y control de hojas impresas, pero la oficina de sistemas de información TIC's realiza el control mensual de impresión, haciendo el conteo en todas las impresoras de la entidad, para generar informes mensuales, validado los costos de insumos, tales como resmas y toners.

8.9 Publicidad distrital.

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Abr –Jun 2024	Abr–Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Publicidad Distrital	0	0	0	-100%

En el análisis del detalle de rubro de Publicidad Distrital no se observaron movimientos para el Segundo trimestre del periodo.

8.10 Cajas Menores.

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr –Jun 2024	Abr–Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	242.407.310	268.927.833	26.520.530	11%

En la caja menor se ha mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad, como medida de austeridad se mantiene la misma cuantía mensual.

Rubro	Abr –Jun 2024	Abr – Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	162.454.450	148.596.507	13.857.943	- 8,53%

Fuente: Dirección Administrativa

Como se puede evidenciar, para el segundo trimestre de la vigencia 2025 en comparación a la vigencia 2024 hubo una disminución del gasto en \$ 13.857.943.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

La caja menor está regulada por la Ley 344 de 1996, aclarada por la Directiva 8 de 2007, aclarada por la Directiva 7 de 2008. Como estrategia interna se fijó para la presente vigencia la misma cuantía mensual NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90.000.000) fija desde el año 2020.

Los consumos de Farmacia correspondientes al Segundo trimestre de 2025, por caja menor son de (\$ 43.539.268).

8.11 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Abr – Jun 2024	Abr – Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	4.666.920.448	5.639.801.278	972.880.830	21 %

Para el segundo trimestre de 2025 un giro presupuestal de \$5.639.801.278, frente a \$4.666.920.448 en el mismo período de 2024. La variación absoluta asciende a \$972.880.830, equivalente a un incremento relativo del 21%, lo que refleja un crecimiento sostenido en la inversión destinada al mantenimiento y conservación de la infraestructura y bienes institucionales. Este comportamiento sugiere una mayor priorización de recursos hacia la preservación y funcionalidad de los activos, posiblemente vinculada a programas de renovación, adecuación o ampliación de servicios. El aumento evidencia una política de fortalecimiento de la capacidad operativa mediante la mejora de las condiciones físicas, con impacto positivo en la continuidad y calidad de las actividades institucionales.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa durante el Segundo trimestre del año 2024, esta variación se presentó debido a que no se ejecutaron para este periodo intervenciones mayores y se continúa dando cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de mantenimiento preventivo y la respuesta de las incidencias registradas en la mesa, además de la ejecución del mantenimiento de mobiliario que se encuentre en mal estado de las diferentes unidades de atención y sedes administrativas.

Rubro	Abr – Jun 2024	Abr – Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 Mantenimiento o Reparación de bienes inmuebles o Muebles	24.240.531	4.260.000	-19.980.531	-82%

Fuente: Dirección Administrativa

Para el segundo trimestre de 2025 existe una variación negativa comparativa por el orden del 82% representados el \$ 19.980.531

8.12 Servicios públicos

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Abr–Jun 2024	Abr –Jun 2025	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 23. Servicios públicos.	2.506.937.252	2.262.294.455	244.642.797	-10 %

El Artículo 23 – Servicios Públicos registra para el segundo trimestre de 2025 un giro presupuestal acumulado de \$2.262.294.455, frente a \$2.506.937.252 en el mismo período de 2024. La variación absoluta es de –\$244.642.797, equivalente a una reducción relativa del 10%, lo que refleja un ajuste significativo en el gasto destinado a este rubro. Este comportamiento sugiere una estrategia de racionalización de costos en servicios básicos, asociada a medidas de eficiencia energética, renegociación de contratos o control más estricto en el consumo institucional. La disminución evidencia un esfuerzo por optimizar recursos sin comprometer la continuidad de los servicios, contribuyendo a la sostenibilidad financiera del presupuesto global.

- La efectividad de las practicas sostenibles que se implementaron como los paneles fotovoltaicos, las actividades y campañas realizadas por el equipo de Gestión Ambiental en las unidades y el uso de estrategias de generación limpia de energía que ayuden a reducir el impacto que se genera en el consumo, específicamente en el Hospital Vista Hermosa, Centro de Salud Manuela Beltrán y Centro de salud Candelaria la nueva.
- Reporte oportuno de daños en los circuitos energéticos.
- Cambio o sustitución de luminarias convencionales por luminarias eficientes y ahorradoras.

Con relación al consumo del servicio de agua se evidencia que hubo un aumento del 3%, debido a la apertura de las nuevas infraestructuras:

- Torre 2 de Hospital de Meissen, en agosto de 2022, con el área de construcción de 6.347,18 m2.
- Centro de Salud Candelaria La Nueva, en noviembre de 2022, cuenta con el área de construcción de 5.400 m2.
- Centro de Servicios de Tunal, en agosto de 2023, con área de construcción de 3.426 m2.
- Centro de Salud de Danubio, en noviembre de 2023, con una de construcción de 3.471 m2.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el Segundo Trimestre del Año 2025 en el cual se establece las siguientes metas:

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).

- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.

Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

Como se ve apreciar en la **FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES**, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.

8.13 Planes de Austeridad

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en el Segundo trimestre de 2025 no adelantó procesos de contratación en negociación conjunta con otras Entidades Públicas del Distrito.

Dentro de las Estrategias que se han implementado para el desarrollo de la Directiva Presidencial 04 del 2 de abril de 2012" Eficiencia Administrativa y Lineamientos de Política Cero Papel de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

Administración Pública, se identifican las siguientes:

- Implementación de la plataforma Agilsalud, para la proyección y envío de correspondencia Interna y Externa.
- Capacitaciones asociadas a Impresión en Hojas recicladas.
- Implementación del formato para registro de bici usuarios de manera digital (formato Google Form) eliminando el registro en hoja física.

Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental

Dentro de las otras medidas adoptadas en materia ambiental, se tiene en cuenta los siguientes subcomponentes: Movilidad urbana sostenible, Cultura ambiental, Cambio climático, Huertas urbanas y Jardines, gestión de residuos. Consumo de recursos tales como energía y agua, compras públicas sostenibles -CPS- y mesa de ayuda.

CONCEPTO	Actividad
GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Día de la Movilidad Actividad: Renovación y entrega de Bicicletas en Comodato. Unidad: Sede Administrativa Se realizó la renovación a bici usuarios de estrategia “Al trabajo en bici sin emisiones “.  Imagen 1. Pieza comunicativa Día de la movilidad Se publicaron y difundieron piezas comunicativas incentivando la estrategia “Al trabajo en bici sin emisiones” e invitando a los colaboradores y Tercerizados (aseo y limpieza, lavandería y vigilancia) en el uso de la bicicleta, para sus desplazamientos en casa trabajo y viceversa. La estrategia “Al trabajo en bici sin emisiones” estrategia consiste en promover el uso de medios alternativos de transporte, específicamente en el uso de la bicicleta. Para ellos, se facilita el préstamo de bicicletas a los colaboradores para los trayectos de la casa al trabajo y para transportarse entre sedes de Hospital el Tunal, Hospital Meissen. CDS EL Carmen y la Sede Administrativa Tunal, Para lo cual, en cada intervención del equipo de Gestión Ambiental se tratan temas referentes a la estrategia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO	Actividad
	La apropiación obtenida por los por los posts test aplicación para el trimestre fue el 96.64%. La apropiación es alta, teniendo en cuenta la cantidad de personal nuevo, especialmente de servicios generales, que es un personal que rota frecuentemente y tomando en cuenta la capacitación a estudiantes que ingresa a las distintas unidades.
	Apropiación al programa de Cultura ambiental mediante postes. Actividad: Instalación de Huertas en el CDS Vista Hermosa y Cama elevada para siembra en el CDS San Benito. Cosecha de alimentos sembrados en las unidades: CDS Vista Hermosa y CDS Usme y Hospital Tunal.
	Colaboradores Capacitados Se intervino un total de 4018 funcionarios y contratistas en las capacitaciones y campañas realizadas en las diferentes unidades que componen la Subred Sur E.S.E., algunos de los temas tratados en las capacitaciones fueron: Política Ambiental, Política de Responsabilidad social, Política Cero Papel, PIGA, Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos peligrosos y :no peligrosos, Consumo sostenible, Prácticas sostenibles, Mesa de ayuda, Uso puntos rojos, Uso puntos azules, Plan de acción vertimientos y campañas de uso y ahorro eficiente de agua y energía. La apropiación para este trimestre fue de 81%. Respecto al trimestre anterior en el que la apropiación fue del 85%. Esto significa que hubo apropiación menor posiblemente debido al cambio del personal de servicios generales.
Programa de Cultura Ambiental	Apropiación al Programa de Cultura ambiental medio ambiente post test La apropiación obtenida por la aplicación del posttest en procesos de capacitación impartidos a colaboradores y procesos Tercerizados la cual fue de 85% para el Segundo trimestre de 2025. 1642 colaboradores Capacitados.
	Apropiación al programa de cultura ambiental mediante posttest En el mes de abril la Subred Sur ESE y el proceso de Gestión Ambiental, en articulación con el Jardín Botánico de Bogotá, realizó la siembra de 35 árboles en El Parque El Porvenir de la Localidad de Bosa, en cumplimiento a las actividades del Plan de Acción al PIGA 2024, concertado con la SDA.
Cambio Climático	Campañas relacionadas al cambio climático La estrategia busca promover la salud mental a través del establecimiento de huertas urbanas. En las que, pacientes y colaboradores de la Subred Sur E.S.E. participan en la etapa de siembra, mantenimiento y cosecha de los distintos productos; siendo capacitados por el Jardín Botánico de Bogotá, quien acompaña todas las actividades mencionadas anteriormente. Se realiza siembra de papa criolla y lechuga entre otras especies y cosecha de espinaca, acelga y remolacha entre otros. Lugar: Hospital El Tunal y Hospital La Estrella En el mes de junio se cosechó en el Hospital Tunal 10.2kg de papa criolla, 2kg de remolacha y 0.9kg de acelga y en el Hospital

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO	Actividad
	La Estrella se cosecharon 14.4kg de lechuga verde. Algunos de estos productos se comercializan en los mercados campesinos y otros se distribuyen entre los colaboradores de la estrategia.
Jardines Verticales, Huertas, Paneles y Compostaje	Estrategias de Huertas Urbanas Actividad: Recuperación, mejoramiento y reverdecimiento, mediante la siembra de césped y siembra de plantas el antejardín que se ubica sobre la Av. Boyacá del Hospital Meissen.
Residuos	Campañas relacionadas al manejo integral de los residuos sólidos. Piezas Comunicativas Se realizaron los inventarios de dispositivos electrónicos identificando la cantidad de dispositivos lumínicos ahorradores instalados en las unidades que componen la Subred Sur E.S.E.
Energía	Actividad relacionada con el Ahorro y Uso Eficiente de energía Se realizaron los Inventarios de dispositivos hidrosanitarios identificando la cantidad de dispositivos ahorradores instalados en las unidades que componen la Subred Sur E.S.E.
Agua Consumo Sostenible	Actividad relacionada con el ahorro y uso eficiente del agua Se realiza Capacitación a proveedores de bienes y servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. de manera virtual sobre el consumo sostenible, análisis del ciclo de la vida de los bienes y servicios clausulas ambientales. Participación de 39 Proveedores. Inclusión de Criterios de Sostenibilidad Verificación de Criterios ambientales en contratos celebrados por la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E. Publicación de Pieza comunicativa Pieza comunicativa publicada referente a las acciones de implementar un consumo sostenible y sus impactos.  Imagen 5. Consumo Sostenible

Medidas establecidas para el cumplimiento de racionalización y austeridad en el gasto público:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

En el mes de mayo de 2025 la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E., implemento un plan estratégico, financiero y de gestión institucional, con el objetivo de mejorar la sostenibilidad financiera y la eficiencia operativa de la Subred, Garantizando la continuidad de los servicios de Salud y mejora de la Calidad de la atención ofrecida a la comunidad de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz. A través de la implementación de medidas estratégicas y acciones de inmediatas que permitan optimizar los recursos disponibles, reducir los costos y los gastos operativos, incrementar los ingresos y generar nuevos contratos. El 9 de octubre de 2024, la SDS expidió la Resolución No 1038, que en su artículo cuarto estipula la actuación del Plan de Acción, el cual fue avalado por la Secretaría Distrital de Hacienda en diciembre de 2024, donde se plantea las siguientes estrategias:

9 CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del Segundo Trimestre de 2025 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

10 RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 062 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.
- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.
- En orientación a mejorar las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad y en coherencia con lo establecido en el artículo 7 del decreto 062 de 2024, el cual hace referencia al artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022 por el cual se establece; *“El valor de las horas extras no podrá exceder en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas”*. Se recomienda:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

- Dar cumplimiento a dichos criterios tanto para servidores públicos como para trabajadores oficiales en los conceptos de Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%, Horas Extras Ordinarias Diurnas 125% y Horas Extras Nocturnas Festivos 275%
- Evaluar la contratación de nuevos funcionarios para el cumplimiento de estas labores.
- Tomar las medidas necesarias que aseguren que los trabajadores cuenten con el descanso suficiente que proteja su salud física, mental y el desarrollo de las funciones del cargo con mayor eficiencia.
- Evaluar la prioridad para aquellos cargos con actividades concentradas, cuyo cumplimiento corresponde a trabajadores oficiales.

Aprobado por,

Astrid Marcela Méndez Chaparro

ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	